



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Liquidación de sucesión
Causante Policarpo Núñez Bravo
Solicitante: Adelaida Rosa Núñez Barrio
Radicado: 2021-00060-00

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a corroborar si la solicitante, dentro del término conferido, cumplió con la obligación de subsanar los yerros que conllevaron a la inadmisión de se demanda sucesoria de la referencia.

ANTECEDENTES

La señora Adelaida Rosa Núñez Barrio, a través de apoderado judicial, instauró demanda de apertura de trámite sucesoral del causante Policarpo Núñez Bravo.

Este despacho judicial, a través de auto de fecha trece (13) abril de 2021, se abstuvo de admitir la demanda, por considerar que, la misma tenía deficiencias de índole formal, y procedió a detallar puntualmente las mismas, concediéndole a la parte demandante, un término de cinco (5) días, para que subsanara los defectos determinados en dicho auto, so pena de su rechazo.

CONSIDERACIONES DEL JUZGADO

Conforme al informe secretarial que da cuenta de la no recepción de escrito alguno dentro del término conferido por la ley, sin hacer mayores esfuerzos argumentativos, esta judicatura otea que, la parte solicitante, no subsanó los defectos que conllevaron a la inadmisión de la demanda presentada determinados en auto de fecha trece de abril hogaño.

En esas circunstancias fuerza proceder, de conformidad con los dispuesto en el inciso 3 del Artículo 90 del C.G.P., a rechazar la demanda.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

PRIMERO.- Rechácese la demanda de apertura del trámite sucesoral del finado Policarpo Núñez Bravo por no haber subsanado en tiempo las deficiencias de tipo formal detalladas en el libelo introductorio.

SEGUNDO.- Devuélvase a la solicitante los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93b7fddc06971e1af18fda26998d513661e0060e50449bc53e9d84e919ccf089
Documento generado en 29/04/2021 04:54:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**